



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:		
Conocer y resolver los procedimientos en materia de propiedad en condominio								
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA			SIN/02		
Conocer y resolver las controversias o quejas en materia de propiedad en condominio que se encuentran señaladas en la ley que regula propiedad en condominio en el Estado de México y el reglamento municipal de condóminos de Chalco.								
FUNDAMENTO LEGAL:								
Artículo 20 Fracción III, Del Bando Municipal Del Bando Municipal Del Ayuntamiento De Chalco, Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México, Bando Municipal Vigente De Chalco, Reglamento Municipal De Condóminos De Chalco								
DOCUMENTO A OBTENER:			Resolucion		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando un ciudadano que tiene su domicilio en una unidad habitacional, le cause un perjuicio otro vecino					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS								

El nombre completo, correcto del actor y en su caso, del que promueva en su nombre, acreditando la personalidad	No Aplica	0	Artículo 20 Fracción III del bando municipal vigente del municipio de Chalco, ley que regula la propiedad en Condominio en el Estado de México										
El domicilio para oír y recibir notificaciones. mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del municipio	No Aplica	1											
Descripción de los hechos	Si	1											
Copia simple de los documentos que acrediten su personalidad	No	1											
copia del acta de asamblea en la que se toma el acuerdo.	Si	1											
Acta de asamblea en la que se toma el acuerdo.	Si	1											
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS													
INSTITUCIONES PÚBLICAS													
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO													
MODALIDAD PRESENCIAL			MODALIDAD EN LÍNEA			MODALIDAD TELEFÓNICA							
Solo es para presentar escrito inicial de la controversia			No Aplica			No Aplica							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			30 Dias Habiles										
COSTO:			Gratuito		FUNDAMENTO JURÍDICO			No Aplica					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		No	TARJETA DE CRÉDITO		No	TARJETA DE DÉBITO		No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:			No Aplica										
OTRAS ALTERNATIVAS:			No Aplica										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE			De acuerdo a la ley que regula la propiedad en condominio en Estado de México y al reglamento municipal de condóminos de Chalco										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA			No Aplica										
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
Sindicatura Municipal						Sindicatura Municipal							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Ing. Jose Gerardo Hernandez Carmona										
DOMICILIO:		CALLE:				Reforma		NO. INT. Y EXT.:		4			
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Chalco						
C.P.:		56600		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes A Viernes De Nueve De La Mañana A Cuatro De La Tarde						
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
55	55 59 72 82 80			2111				sindicatura@chalco.gob.mx					

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica		No Aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES No

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede iniciar el tramite de la queja condominal?
RESPUESTA:	Solo aquellas personas que su domicilio se encuentre dentro de una unidad habitacional
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario que firme la petición el interesado?
RESPUESTA:	Si, Es necesario para iniciar el procedimiento
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que viva en una unidad habitacional?
RESPUESTA:	Es necesario para darle tramite

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

PROTESTA CIUDADANA

QUEJAS O DENUNCIAS

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una **PROTESTA CIUDADANA**

Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269

Electrónica: En el microsítio de Mejora regulatoria
<https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

Ante el **Órgano Interno de Control Municipal**
 Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes
 Chalco, C.P. 56644

Tel. 55 59 73 04 22

organointernodecontrol@chalco.gob.mx

ELABORÓ:

C.Maria Del Carmen Fragoso Rosales
 ENLACE DE LA DEPENDENCIA

VISTO BUENO:

Ing. José Gerardo Hernández Carmona
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

2025-08-25